



1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993 modificada parcialmente por el Decreto Ley N° 272 de 2000, Acuerdo 032 de Diciembre de 1996, Resolución 003 del 16 de enero de 2008, “Por medio de la cual se adopta como metodología para el proceso auditor de la Contraloría Municipal de Armenia, Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - AUDITE 3.0 expedida por la Contraloría General de la República”, Resolución 003 del 5 de enero de 2009 “Por medio del cual se adopta el Plan General de Auditoría (PGA) para la vigencia fiscal 2009 expedida por la Contraloría Municipal de Armenia”, practicó Auditoría Modalidad Especial a los Inventarios del Almacén Tanque Corbones de las Empresas Publicas de Armenia ESP.

Empresas Públicas de Armenia ESP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, dedicada a los servicios públicos domiciliarios, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa y financiera, organizada conforme a las normas legales vigentes en especial las contenidas en la Ley 42 de 1994, y está comprometida con el desarrollo regional, trabaja bajo el concepto de sostenibilidad en servicios públicos y negocios estratégicos para la satisfacción de las demandas ciudadanas.

En desarrollo del proceso auditor, se realizó un análisis al proceso de compra y registro de los insumos por parte del almacén central y su posterior comparación con el registro que es llevado en las tarjetas Kardex que se encuentran en el almacén de Tanque Corbones, observando la necesidad de la compra y la coherencia existente con el plan de compras; así mismo, se evaluó la legalidad de los contratos, ordenes directas y ordenes de compras con las cuales se hicieron efectivas las adquisiciones de los inventarios e insumos; por último, se realizó una evaluación a los controles y seguimientos que se han activado en las diferentes dependencias de la Entidad para el resguardo y mantenimiento de estos activos.

La Contraloría Municipal de Armenia, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la entidad, buscando con ello una eficiente administración de los recursos públicos puestos a su disposición para generar bienestar común a los habitantes de Armenia.

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final – Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

Página 1



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
JHON JAIRO TORO ZULUAGA
Gerente
Empresas Públicas de Armenia

La Contraloría Municipal de Armenia con fundamento en las facultades otorgadas por la Constitución Política y normas legales vigentes practicó Auditoría Especial a los Inventario del Almacén Tanques Corbones vigencia 2008, a través de la evaluación del proceso de compra y registro, de la gestión contractual y de legalidad y la evaluación al sistema de control interno; con el fin de establecer si la entidad manejo correctamente el proceso de compra y si es coherente las adquisiciones con los respectivos registros que reposan en la entidad.

Mediante pruebas selectivas se conceptúa sobre cada una de las líneas que fueron objeto de evaluación y se concluye si las operaciones financieras, administrativas, legales y de procedimiento se aplicaron de acuerdo a normas legales vigentes.

Es responsabilidad de las Empresas Publicas de Armenia el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Armenia, que consiste en producir un informe final sobre los resultados de las líneas que fueron auditadas del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008.

La evaluación se llevo a cabo de acuerdo a normas, políticas, procedimientos y leyes vigentes en esta materia, por lo tanto requirió de planeación y ejecución del trabajo con el fin de que proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe; el control incluyo un examen sobre la base de pruebas selectivas de evidencias y documentos soportes.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El presente Informe de auditoría obtuvo el siguiente alcance de acuerdo con las líneas auditadas:

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final – Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA



El 80% de los productos elegidos en la muestra, presentan diferencias entre las entradas reportadas por el almacén central y las reportadas en el almacén de Tanque Corbones (kardex).

Las tarjetas kardex revisadas durante el trabajo de campo, presentaron tachones y correcciones que generaron incertidumbre al equipo auditor sobre la veracidad de la información allí consignada.

La Dirección de Control de Gestión hasta la fecha de la presente auditoría, no ha realizado auditoría alguna enfocada a los inventarios e insumos adquiridos por la entidad, ni seguimiento al manejo de los mismos.

Se pudo observar que el objeto de los contratos, órdenes directas y órdenes de compra que sustentan la adquisición de los bienes y suministros cumplen con la misión de la entidad, sin embargo, se evidenció que la mayoría de dichos actos no tienen adheridas la estampilla pro-anciano, exigida por el Acuerdo N° 027 de 2005.

Durante el trabajo auditor no se presentó ninguna limitación que afectara el alcance de la presente auditoría.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la Auditoría, quedaron en firme cinco hallazgos Administrativos, dos de ellos con incidencia Fiscal y uno con incidencia Disciplinaria.

Atentamente,

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

Directora de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final – Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

Página 3



3. INFORME FINAL CONSOLIDADO

ENTIDAD AUDITADA: EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA

VIGENCIA: 2008

MODALIDAD DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ESPECIAL INVENTARIOS ALMACEN TANQUES CORBONES

N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1.	<p>TARJETAS KARDEX</p> <p>En el trabajo de campo realizado en el almacén Tanque Corbones, se encontró que las tarjetas Kardex se llevan de manera manual y a lapicero, generando de esta forma tachones y correcciones en las mismas, provocando que la información que se consigna allí, no sea 100% veraz y que incumpla con lo establecido en el Código de Comercio artículo 57 numeral 4 y viole una de las cualidades de la información contable “confiabilidad”, puesto que estos documentos son la base para generar la información contable y se constituyen en</p>	<p><i>SOBRE ESTE HALLAZGO NO SE RECIBIO RESPUESTA DENTRO DEL DERECHO DE CONTRADCCION EJERCIDO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA.</i></p>	<p>Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor en concordancia con el comité de hallazgos concluye ratificar el presente hallazgo como Administrativo para que sea incorporado en un Plan de Mejoramiento.</p>

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final - Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

	<p>prueba para cualquier controversia judicial, razón por la cual, estos al encontrarse en ese estado pueden llegar a carecer de validez; adicional a esto, se pudo observar que las tarjetas kardex, no se encuentran numeradas en orden cronológico, y no están archivadas por producto, generando traumatismos al momento de realizar la auditoría. Por lo anteriormente expuesto, se establece este hallazgo como de tipo Administrativo que debe ser incorporado en un plan de mejoramiento.</p>		
<p>2.</p>	<p>DIFERENCIA ALMACEN – KARDEX</p> <p>El Equipo Auditor logró observar que de 131 productos revisados y analizados en el trabajo de campo, 15 presentaron inconsistencias en lo relacionado a las entradas reportadas en las tarjetas kardex elaboradas en el almacén Tanques Corbones, siendo diferentes a los reportes de entradas en el año 2008 en el almacén central de las Empresas Publicas de Armenia. El presunto daño patrimonial se</p>	<p><i>La página 25 refleja el cuadro 3.1.3 DIFERENCIA ALMACEN CENTRAL – ALMACEN CORBONES (KARDEX), cifras que son detalladas en las páginas siguientes (26 a 28), como el Técnico Administrativo 01, Melwing Zeig Montoya Zuluaga, suministró al equipo auditor fotocopia de las tarjetas de kárdex, les agradeceríamos las tomaran como base para las aclaraciones que realizamos a continuación:</i></p> <p>SOLDADURA ELECTRICA 6011</p> <p><i>El movimiento del producto cuyo código es 3032, para</i></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la entidad en su derecho de contradicción producto por producto, el equipo auditor en concordancia con el comité de hallazgos, decide desestimar los productos descritos a continuación:</p> <p>Tapa Alcantarillado Racor Hembra PF+AUD 16 MM Angulo ¼ X ½</p>

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final – Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

	<p>estima en la suma de \$8.765.355,96. Por lo anteriormente expuesto, se establece este Hallazgo como de Tipo Administrativo con incidencia Fiscal por el incumplimiento a la Ley 610 del 2000 en sus Artículos 3,5 y 6.</p>	<p><i>el año 2008, tuvo un ingreso por 274. Al revisarlo detalladamente se nota que la entrada de la factura de compra 291974 se hizo por 40 kilos, y las siguientes se hicieron en libras, es decir, que el total de entradas es 314 libras en 2008, que cuadran con la tarjeta de kárdex que refleja 157 kilos, es decir, 314 libras, en consecuencia no se establece daño patrimonial por \$ 254.884.50</i></p> <p>SEGUETAS</p> <p><i>Deben revisarse las tarjetas número interno 68, ya que está bien diligenciadas, es decir, no se evidencia diferencia alguna y por consiguiente no se establece daño patrimonial por \$ 171.792.80</i></p> <p>TAPA ALCANTARILLADO</p> <p><i>Con la Entrada de Almacén número 06000 del 9 de junio de 2008 se incorporaron 40 Tapas HF Alcantarillado, código 3140 a \$ 130.000.00 cada una, factura 6106 de Taller Gaviria y/o José Antonio Gaviria Mesa, debiendo haber sido ingresadas 20 tapas para alcantarillado y 20 tapas para acueducto, código 3145, tratándose de un error administrativo de Gestión de Recursos- Almacén. En bodega Corbones ingresan en</i></p>	<p>Codo Galvanizado ½ Galapago HF 3” Union Universal HF 18” Union Universal HF 8”</p> <p>Toda vez que en el material probatorio anexo al derecho de contradicción, soportan que efectivamente no existe irregularidad alguna.</p> <p>Los demás productos que inicialmente fueron descritos dentro de este hallazgo, quedan en firme como de tipo Administrativo con incidencia Fiscal.</p>
--	---	---	--

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final – Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

		<p><i>tarjetas de kárdex, 20 a alcantarillado y 20 a acueducto, es decir, se presenta un error compensado, más no un presunto daño patrimonial por \$2.655.555.60, como lo pueden evidenciar en las tarjetas respectivas.</i></p> <p>RACOR HEMBRA PF+AUD 16 MM</p> <p><i>Mediante Entrada de Almacén número 05997 del 5 de junio de 2008, se ingresó factura 21449 de Materiales de Occidente, que incluía 200 Adaptador macho PF 16 MM por un total de \$ 323.276.00, que fue ingresado por Gestión Recursos – Almacén, erróneamente por el código 3849 Racor Hembra PF+AUD de 16 MM, mientras en la tarjeta de kardex de la bodega Corbones la contabilizan por código 2719 Racor Macho PF+AUD de 16 MM, en consecuencia hay un error compensado, mas no un presunto daño patrimonial por \$324.573.48, como lo pueden evidenciar en las tarjetas respectivas. .</i></p> <p>ABRAZADERA HF 200 MM</p> <p><i>El 20 de Octubre de 2008 se registra un Ajuste de Inventarios número 19556 por \$ 80.400.00 más IVA por un total de \$ 93.264.00, para registrar devolución de las notas contables números 005019/20 de la firma</i></p>	
--	--	---	--

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final – Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

		<p><i>Metanol, por 2 Abrazaderas para polietileno DN 200 MM x $\frac{3}{4}$, es decir, que no se establece daño patrimonial por \$101.466.66, como lo pueden evidenciar en los soportes respectivos.</i></p> <p>ANGULO DE $\frac{1}{4}$ X $\frac{1}{2}$"</p> <p><i>Debe revisarse la tarjeta número 1 BB respectiva, ya que está bien diligenciada, es decir, no se evidencia diferencia alguna y por consiguiente no se establece daño patrimonial por \$ 558.251.20</i></p> <p>CINTA TEFLON ABRO</p> <p><i>Las entradas del año 2008 fueron 6.701 y no 6.301 como se evidencia en el cuadro 3.1.3, página 25, 6.700 rollos para bodega Corbones y 1 rollo con destino a la Dirección Comercial, el cual no ingresa a tarjeta kárdex de bodega Corbones. Revisadas las tarjetas número interno 48, se evidencia entradas por 6.100 rollos, es decir, hay una diferencia de 600 rollos menos. Hechas las revisiones del caso se detecta que con factura número 21449 de Materiales de Occidente, ingresaron el 5 de junio de 2008, Entrada Almacén número 5997, 400 rollos, de los cuales se ingresó con la remisión 20760 a tarjeta kárdex bodega Corbones 300 rollos con</i></p>	
--	--	---	--

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final – Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

		<p><i>destino a contratistas de instalación de medidores, quedando pendientes de ingresar 100 rollos, los cuales se debían haber ingresado a tarjeta kárdex EPA y por olvido involuntario de encargado de bodega Corbones no se hizo, pero que se encuentran allí depositados, donde pueden ser evidenciados. En este orden de ideas nos queda pendiente de aclarar 500 rollos, recibidos en bodega Corbones mediante remisión número 22077 del 5 de agosto de 2008 de Materiales de Occidente Ltda., ingresados al Almacén Central, mediante Entrada Almacén número 6081, factura número 22077. Estos 500 rollos eran con destino a contratistas de instalación de medidores, pero no fueron reclamados por estos y se encuentran depositados en bodega Corbones junto con otros elementos que no fueron utilizados por los contratistas y que serán reintegrados a la bodega Corbones y a las existencias generales de la EPA por parte del encargado de la bodega Corbones, una vez reciba de parte del ingeniero interventor del contrato, Juan Vicente Vélez Gutiérrez, las instrucciones del caso. En consecuencia no se establece daño patrimonial por la suma de \$ 401.672.25</i></p>	
--	--	--	--

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final – Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

		<p>CODO GALVANIZADO DE 1/2"</p> <p><i>Deben revisarse las tarjeta número interno 56, la cual no tuvo movimiento durante 2008, desconocemos de donde se obtuvo esta información y por consiguiente no se establece daño patrimonial por \$ 11.400.00</i></p> <p>CODO PVC DE 2 1/2</p> <p><i>Con Entrada de Almacén número 06065 del 25 de julio de 2008, Comercializadora Materiales de Occidente, ingresan 17 elementos, código 1021,4 a \$ 8.999.00 para un parcial de \$ 35.996.00 y 13 a \$ 647.30 para un parcial de \$ 8.414.90. Al revisar detalladamente con la factura número 21933 del 21-07-08, se pudo evidenciar, que los 4 primeros son Codo PVC de 2 1/2" y los 13 restantes corresponden a Codo PVC de 1 1/2", que por error administrativo de nuestra parte incluimos por el mismo código</i></p> <p><i>Estos elementos, 13 fueron entregados mediante Salida de Almacén número 19178 del 25 de julio de 2008 al doctor Carlos Alberto Arcila Sánchez, Gestor de Recursos, para arreglos baños sede Social el Caimo y los 4 restantes no se ingresaron a tarjeta de kárdex, por cuanto son elementos de poco uso, se solicitan para daños específicos, no fueron utilizados y se</i></p>	
--	--	--	--

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final – Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

		<p>encuentran en bodega Corbones, donde pueden evidenciarse, por consiguiente no se establece daño patrimonial por \$ 41.798.40</p> <p>COLLARIN 3”</p> <p>En este caso en particular falta sumar las tarjetas de los contratistas y 7 devoluciones hechas mediante Remisión número 20760 del 1 de Marzo de 2009 por Materiales de Occidente, como lo pueden evidenciar en las tarjetas respectivas, es decir, que no se establece daño patrimonial por \$ 98.416.11, como lo pueden evidenciar en los tarjetas respectivas.</p> <p>GALAPAGO HF 3”</p> <p>Debe revisarse la tarjetas de kárdex respectivas de Corbones, ya que está bien diligenciadas y sumadas las devoluciones hechas por personal operativo, no se evidencia diferencia alguna y por consiguiente no se establece daño patrimonial por \$ 381.944.96</p>	
--	--	---	--

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final – Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

		<p>UNION UNIVERSAL HF 6”</p> <p><i>En la vigencia fiscal 2008 ingresaron en total 25 unidades al Almacén Central de la empresa. El 23 de diciembre de 2008 se ingresa 1 unidad por la parte administrativa según la factura 24316. Esta unidad fue solicitada directamente al proveedor por la parte operativa para atender una emergencia, por ello no ingresa al kárdex de la bodega Corbones en la oportunidad .Esta unidad no fue utilizada en la reparación y fue devuelta después al Almacén Corbones, allí no se hace ingreso al kardex, por cuanto no se había ingresado ni despachado con anterioridad, pero se encuentra en bodega Corbones donde puede evidenciarse, por consiguiente no se establece daño patrimonial por \$ 76.400.00</i></p> <p>UNION UNIVERSAL HF 18”</p> <p><i>Debe revisarse la tarjeta de kárdex número 284D respectiva de bodega Corbones, ya que está bien diligenciada, no se evidencia diferencia alguna y por consiguiente no se establece daño patrimonial por \$ 1.500.000.00</i></p>	
--	--	--	--

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final – Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

		<p>UNION UNIVERSAL HF 16”</p> <p><i>Hechas las revisiones pertinentes, se detecta que efectivamente en la bodega Corbones se encuentran las 2 uniones universales HF 16”, las cuales fueron ingresadas a la tarjeta de kárdex número 284E y no a la 284C, puesto que estas dos universales que ingresaron son para unir asbesto cemento con asbesto cemento (AC) y no para unir asbesto cemento con PVC (HF), tal como se puede evidenciar en la tarjetas mencionadas, elementos que se encuentran depositados en la bodega Corbones, por consiguiente no se establece daño patrimonial por \$ 1.360.000.00</i></p> <p>UNION UNIVERSAL HF 8”</p> <p><i>Debe revisarse la tarjeta de kárdex número 232 respectiva de bodega Corbones, ya que está bien diligenciada, no se evidencia diferencia alguna y por consiguiente no se establece daño patrimonial por \$ 827.200.00</i></p>	
--	--	---	--

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final - Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

<p>3.</p>	<p>ESTAMPILLA PROANCIANO</p> <p>EL Equipo auditor encontró que las ordenes directas y la totalidad de las ordenes de compra revisadas, no tienen adheridas las estampillas Pro Anciano, y en algunas ocasiones no se señala como requisito para el perfeccionamiento del contrato en el formato en el cual se establecen los descuentos que se le realizarán al proveedor, además, los valores de las compras se encuentran dentro de los rangos que establece el Acuerdo N° 027 de 2005 para el cobro de dicha estampilla, evidenciándose así desorden administrativo y falta de control interno, y generando con estas actuaciones un posible daño patrimonial por la suma de \$635.000 para la entidad por el valor de las estampillas que no fueron exigidas al proveedor para el perfeccionamiento del acto comercial. Por lo anterior, esta inconsistencia se determina como un Hallazgo de tipo Administrativo con Incidencia Fiscal por el Incumplimiento a la Ley 610 del 2000 en</p>	<p><i>La dirección de financiamiento revisó las órdenes directas y contratos, listando a los proveedores de bienes y servicios que no que no tenían adheridas las estampillas, procediendo de esa forma a realizar los cobros correspondientes. A medida que se vaya recuperando los valores, se irá traslado al municipio de Armenia. No obstante, en el evento que la cuenta de cobro no sea atendida por el contratista respectivo, se dará traslado a la Dirección Jurídica para que inicie los cobros prejurídicos y jurídicos a que haya lugar.</i></p> <p><i>Se le solicitará a jurídica que en los contratos sin formalidades plenas que son donde está ocurriendo el no descuento como dice el equipo auditor se estipule claramente los descuentos que aplican según el objeto contractual y según lo estipulado en el código de rentas Acuerdo 027/2005 (Acuerdo 082 de diciembre 2008) La empresa no acepta este hallazgo.</i></p>	<p>El equipo auditor en concordancia con el comité de hallazgos y una vez analizada la respuesta enviada en el derecho de contradicción por la entidad auditada, decide no aceptar la misma, toda vez que se demuestra que las estampillas no se encuentran adheridas a las ordenes de compra descritas en el hallazgo.</p> <p>Por lo anterior, se decide ratificar este hallazgo como de tipo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria.</p>
-----------	---	--	--

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final – Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

	<p>sus Artículos 3,5 y 6 y Disciplinaria por el incumplimiento al Acuerdo No 027 de 2005 en el artículo 207, en concordancias a la Ley 734 del 2002 en su artículo 35 Numeral 1.</p>		
<p>4.</p>	<p>DIFERENCIA (Kardex) - ENTRADAS ALMACEN El cuadro denominado “Diferencia Kardex con Almacén Central”, muestra 45 productos que presentaron diferencias en los saldos reportados en las tarjetas kardex de Tanques Corbones, en donde se aprecian valores superiores al reporte en las compras realizadas en el almacén central de las Empresas Publicas. Visto lo anterior, el equipo auditor, observó una inconsistencia en los saldos de las unidades de los productos, por cuanto se presentan cifras que no reflejan la realidad física de la entidad y generan con estas actuaciones un posible daño patrimonial para la misma por la suma de \$38.331.912,13. Por lo anterior esta inconsistencia se determina como un Hallazgo de tipo Administrativo con</p>	<p><i>En las páginas 30 y 31 presentan el cuadro 3.1.4 DIFERENCIA ALMACÉN CORBONES (KARDEX) – ALMACEN CENTRAL, que comprende 45 productos que presentan diferencias en los saldos reportados en las tarjetas de kárdex de Almacén Tanque Corbones, donde se aprecian valores superiores al reporte en las compras realizadas en el almacén central de las Empresas Públicas de Armenia ESP, no reflejándose la realidad física de la entidad, en valor de \$38.331.912.13, que en la consolidación de hallazgos, páginas 41 y 42 , reflejan un posible daño patrimonial para la entidad por esta suma con incidencia fiscal.</i></p> <p><i>No es claro este hallazgo ya que no puede considerarse como daño patrimonial si estamos hablando de reflejo de valores superiores a las compras efectivas realizadas por la empresa, lo que en la práctica no puede ser cierto, solo se trata de lo que ya se dijo anteriormente en el sentido que el funcionario encargado de la bodega Corbones procede</i></p>	<p>Después de analizar la respuesta enviada por la entidad, el equipo auditor en concordancia con el comité de hallazgo, decide desvirtuar este hallazgo de tipo Fiscal, dejándolo en firme como de tipo Administrativo para que sea incorporado en un plan de mejoramiento, toda vez que la información suministrada en las tarjetas kardex no es confiable y genera incertidumbre, lo que sugiere que las unidades de los productos que se encuentran en las entradas de las tarjetas kardex que son superiores a las entradas en el almacén central, deben conciliar con las del inventario general.</p>

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
 Luis Felipe Castrillón Giraldo
 Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
 Eddie Margarita Herrera Torres
 Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final – Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
 Empresas Públicas de Armenia - EPA

	<p>Incidencia Fiscal por el Incumplimiento a la Ley 610 del 2000 en sus Artículos 3,5 y 6.</p>	<p><i>a entregar diariamente al personal operativo los insumos solicitados mediante órdenes de trabajo suministradas por el Técnico Administrativo 01, operador radio base 116 y firman documento Control salida de Almacén. Con estos documentos procede a descargar de las tarjetas de kárdex.</i></p> <p><i>Posteriormente los operarios realizan devoluciones de elementos no utilizados y se procede a reintegrarlos a la bodega y al kárdex. Cuando se trata de personal de redes estas devoluciones se hacen con mayor celeridad, pero en lo referente al personal de fontanería, al cual se le entregan insumos regularmente 3 veces al mes, el proceso de inventario de materiales y suministros en su poder, obviamente no puede hacerse con mayor regularidad, lo que se ve reflejado en las tarjetas de kárdex, como devoluciones o reintegros, manejo que el grupo de auditores, pese a las explicaciones dadas por el Técnico Administrativo 01 Melwing Zeig Montoya, encargado de la bodega de Corbones, no entendió la mecánica de su funcionamiento y por ello lo reflejan como hallazgo y sobrantes en las tarjetas, cuando meramente es un proceso administrativo manejado mediante tarjetas de kárdex, que puede ser evidenciado en las mismas y no como posible daño patrimonial, lo que es inexistente.</i></p>	
--	--	---	--

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final – Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

		<i>En consecuencia no se evidencia un posible daño patrimonial por la suma de \$ 38.331.912.13</i>	
5.	<p>FALTA DE UNIFICACIÓN DE CRITERIOS ENTRE DEPENDENCIAS</p> <p>El equipo auditor pudo establecer que no se tiene un criterio unificado en los productos que se manejan en el Almacén Central y el almacén Tanque Corbones, toda vez que los nombres y la unidad de medida con que se registran dichos productos, difieren en las dos dependencias, adicionalmente, se encontró que la entidad no posee un software que permita realizar esta función y que le permita suministrar la información confiable a la dependencia financiera para la elaboración de los respectivos informes contables y financieros.</p> <p>Por lo anterior se establece esta irregularidad como un hallazgo de tipo Administrativo que debe ser incorporado en un plan de mejoramiento.</p>	<p><i>SOBRE ESTE HALLAZGO NO SE RECIBIO RESPUESTA DENTRO DEL DERECHO DE CONTRADCCION EJERCIDO POR LAS EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA.</i></p>	<p>Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor en mesa de trabajo concluye ratificar el presente hallazgo como Administrativo para que sea incorporado en un Plan de Mejoramiento.</p>

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final - Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

4. EVALUACIÓN DEL HALLAZGO

No	HALLAZGO	CAUSA	EFECTO	CUANTIA	A	F	D	P	S
1.	<p>TARJETAS KARDEX</p> <p>En el trabajo de campo realizado en el almacén Tanque Corbones, se encontró que las tarjetas Kardex se llevan de manera manual y a lapicero, generando de esta forma tachones y correcciones en las mismas, provocando que la información que se consigna allí, no sea 100% veraz y que incumpla con lo establecido en el Código de Comercio artículo 57 numeral 4 y viole una de las cualidades de la información contable “confiabilidad”, puesto que estos documentos son la base para generar la información contable y se constituyen en prueba para cualquier controversia judicial, razón por la cual, estos al encontrarse en ese estado pueden llegar a carecer de validez; adicional a esto, se pudo observar que las tarjetas kardex, no se encuentran numeradas en orden cronológico, y no están archivadas por producto, generando traumatismos al momento de realizar la auditoría. Por lo anteriormente expuesto, se establece este hallazgo como de tipo Administrativo que debe ser incorporado en un plan de mejoramiento.</p>	<p>Falta de control y seguimiento a los inventarios.</p> <p>Ausencia de Control Interno.</p> <p>Desorden Administrativo</p>	<p>Desgaste Administrativo.</p> <p>Sanciones Administrativas y disciplinarias</p> <p>Información incorrecta.</p>		A				

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final - Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA



2.	<p>DIFERENCIA ALMACEN – KARDEX</p> <p>El Equipo Auditor logró observar que de 131 productos revisados y analizados en el trabajo de campo, 8 presentaron inconsistencias en lo relacionado a las entradas reportadas en las tarjetas kardex elaboradas en el almacén Tanques Corbones, siendo diferentes a los reportes de entradas en el año 2008 en el almacén central de las Empresas Publicas de Armenia. El presunto daño patrimonial se estima en la suma de \$2.361.883,47 Por lo anteriormente expuesto, se establece este Hallazgo como de Tipo Administrativo con incidencia Fiscal por el incumplimiento a la Ley 610 del 2000 en sus Artículos 3,5 y 6.</p>	<p>Ausencia de control interno.</p> <p>Desorden Administrativo.</p> <p>Falta de sistematización en los inventarios.</p> <p>Poca conciliación entre los inventarios del almacén central y almacén Tanques Corbones.</p>	<p>Desgaste Administrativo.</p> <p>Sanciones Administrativas y fiscales.</p> <p>Información contable incorrecta.</p> <p>Vicos de forma y de fondo.</p>	\$2.361.883,47	A	F			
3.	<p>ESTAMPILLA PROANCIANO</p> <p>EL Equipo auditor encontró que las ordenes directas y la totalidad de las órdenes de compra revisadas, no tienen adheridas las estampillas Pro Anciano, y en algunas ocasiones no se señala como requisito para el perfeccionamiento del contrato en el formato en el cual se establecen los descuentos que se le realizarán al proveedor, además, los valores de las compras se encuentran dentro de los rangos que establece el</p>	<p>Desorden administrativo.</p> <p>Ausencia de control interno.</p> <p>Desconocimiento normativo.</p>	<p>Desgaste Administrativo.</p> <p>Sanciones Administrativas, Fiscales y disciplinarias.</p>	\$635.000	A	F	D		

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final – Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

	<p>Acuerdo N° 027 de 2005 para el cobro de dicha estampilla, evidenciándose así desorden administrativo y falta de control interno, y generando con estas actuaciones un posible daño patrimonial por la suma de \$635.000 para la entidad por el valor de las estampillas que no fueron exigidas al proveedor para el perfeccionamiento del acto comercial. Por lo anterior, esta inconsistencia se determina como un Hallazgo de tipo Administrativo con Incidencia Fiscal por el Incumplimiento a la Ley 610 del 2000 en sus Artículos 3,5 y 6 y Disciplinaria por el incumplimiento al Acuerdo No 027 de 2005 en el artículo 207, en concordancias a la Ley 734 del 2002 en su artículo 35 Numeral 1.</p>							
<p>4.</p>	<p>DIFERENCIA (Kardex) - ENTRADAS ALMACEN</p> <p>El cuadro denominado “Diferencia Kardex con Almacén Central”, muestra 45 productos que presentaron diferencias en los saldos reportados en las tarjetas kardex de Tanques Corbones, en donde se aprecian valores superiores al reporte en las compras realizadas en el almacén central de las Empresas Publicas. Visto lo anterior, el equipo auditor, observó una inconsistencia en los saldos de las unidades de los productos, por cuanto se presentan cifras que no reflejan la realidad física de la entidad. Por lo anterior esta</p>	<p>Ausencia de control interno.</p> <p>Desorden Administrativo.</p> <p>Falta de sistematización en los inventarios.</p> <p>Poca conciliación entre los inventarios del almacén central y almacén Tanques</p>	<p>Desgaste Administrativo.</p> <p>Sanciones Administrativas.</p> <p>Información contable incorrecta.</p> <p>Vicos de forma y de fondo.</p>					

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final - Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA

	inconsistencia se determina como un Hallazgo de tipo Administrativo.	Corbones.						
5.	<p>FALTA DE UNIFICACIÓN DE CRITERIOS ENTRE DEPENDENCIAS</p> <p>El equipo auditor pudo establecer que no se tiene un criterio unificado en los productos que se manejan en el Almacén Central y el almacén Tanque Corbones, toda vez que los nombres y la unidad de medida con que se registran dichos productos, difieren en las dos dependencias, adicionalmente, se encontró que la entidad no posee un software que permita realizar esta función y que le permita suministrar la información confiable a la dependencia financiera para la elaboración de los respectivos informes contables y financieros. Por lo anterior se establece esta irregularidad como un hallazgo de tipo Administrativo que debe ser incorporado en un plan de mejoramiento.</p>	<p>Falta de sistematización de los inventarios.</p> <p>Falta de descripción detallada de los productos que son adquiridos y registrados por la entidad.</p> <p>Ausencia de Control Interno.</p> <p>Desorden Administrativo</p>	<p>Desgaste Administrativo.</p> <p>Sanciones Administrativas</p> <p>Información incorrecta.</p>					
Administrativos Fiscal Disciplinario Penal Sancionatorio			\$2.996.883,43	5	2	1	0	0

Equipo Auditor: Alberth Andrés Zuluaga Poveda -Líder Auditoría
Luis Felipe Castrillón Giraldo
Alcides Marín Velandia

Lilian Enith López Barrios
Eddie Margarita Herrera Torres
Pedro Vicente Hernández Calderón

Informe Final - Auditoría Especial Inventarios Almacén Tanques Corbones
Empresas Públicas de Armenia - EPA